

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DE 29 MAYO DE 2008.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil
D. Ángel Jesús Pérez Oliván
D^a. M^a Julia Cadarso Gil
D. Pablo Romo Revilla
D^a. M^a Teresa Ruiz Fraile
D. José Ignacio Tejada Romero

SECRETARIO:
D. Marino Ruete Zapata,
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **trece horas** del día **veintinueve de mayo de dos mil ocho**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

**1º MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL VALLE DE OCÓN
Y JUBERA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las últimas reuniones mantenidas entre los Alcaldes de los municipios interesados en participar en una mancomunidad que tenga como prioridad el desarrollo turístico de la zona.

Así, de acuerdo con el art. 51 y siguientes de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, que reconocen y desarrollan el derecho de los municipios a asociarse entre sí para la ejecución en común de obras y servicios de su competencia y la intervención coordinada en aquellos asuntos que promuevan el desarrollo económico y social de su ámbito territorial.

Visto el informe del Secretario-Interventor, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 47.2 g) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 137.4 d) de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja, los Sres. Concejales, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la voluntad por parte del Ayuntamiento de Corera de asociarse con los municipios de Ocón, Galilea, El Redal, Ausejo, Alcanadre, Santa Engracia del Jubera y Robres del Castillo con objeto de constituir la Mancomunidad para el desarrollo turístico del Valle de Ocón y Jubera, con los fines y competencias que determinen sus estatutos.

SEGUNDO: Manifiestar la voluntad inicial de concurrir a la asamblea, compuesta por los concejales de todos los municipios promotores, que haya de aprobar los estatutos por los que se regirá la mancomunidad.

2º ASUNTOS DE ALCALDÍA.-

1.- El Sr. Alcalde informa de las reuniones mantenidas con el Técnico Local de Empleo, Félix Ruiz, para la solicitud de subvención para la contratación de trabajadores desempleados para obras o servicios de interés general o social, de acuerdo con la Orden de 25 de enero de 2005 de la Consejería de Hacienda y Empleo y la Resolución de 8 de Mayo de 2008.

En la memoria redactada por el técnico local de empleo se solicita subvención para la contratación de dos personas durante seis meses para la creación de un sendero turístico por el municipio. El Pleno se da por enterado y aprueba la solicitud de subvención al Instituto Riojano de Empleo.

2.- En relación con los hechos acontecidos en el municipio la madrugada del 23 de marzo, el Sr. Alcalde informa de la interposición de la correspondiente denuncia, presentada el pasado 22 de abril en el Cuartel de la Guardia Civil de Alcanadre.

Así mismo el Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida con los jóvenes del municipio en la que, sin concretar los responsables directos de la tala del pino, se mostraron arrepentidos de lo ocurrido y se comprometieron a plantar un nuevo pino si el Ayuntamiento por su parte, retiraba la denuncia.

Por parte de algunos concejales, tal y como ya expresaron en la última sesión del Pleno, se entiende que han de tomarse medidas que aseguren que unos hechos semejantes no se vuelvan a repetir y consideran una *tomadura de pelo* que se haya pretendido suplir el pino que había con el que han colocado.

3.- En último lugar, el Sr. Alcalde informa al Pleno que se está estudiando la posibilidad de colocar unos badenes de hormigón en la Calle del Lavadero, similares a los que hay en Logroño, que se utilicen como pasos de cebra y obliguen a los vehículos a circular a una velocidad adecuada, sin poner en riesgo a los peatones, sobre todo en la zona del frontón.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las catorce horas y veinte minutos, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario